



Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra

Salud y vida en el **trabajo** : Un derecho humano fundamental



Con el apoyo de la Asociación
Internacional de la Seguridad Social

DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
28 DE ABRIL DE 2009 - www.ilo.org/safeday



TRABAJO DECENTE

90 años de trabajo por la justicia social
Un mundo mejor comienza aquí

Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo 28 de abril de 2009

**La seguridad y salud en el trabajo :
un derecho humano
fundamental**



Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas. Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

ISBN 978-92-2-322174-4 (print)
ISBN 978-92-2-322175-1 (web pdf)

Publicado también en francés : Santé et vie au travail : un droit humain fondamental [978-92-2-222174-5 (print) 978-92-2-222175-2 (web pdf)], Ginebra, 2009, y en inglés : Health and life at work : A basic human right [ISBN 978-92-2-122174-6 (print) ISBN 978-92-2-122175-3 (web pdf)], Ginebra, 2009.

Fotos © Organización Internacional del Trabajo

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos electrónicos de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

La seguridad y salud en el trabajo : un derecho humano fundamental

“ Todo individuo tiene derecho a la vida, al trabajo... a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo...”



Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar.”

(Declaración Universal de Derechos Humanos, Naciones Unidas, 1948).

¿Estamos hablando de la seguridad, la salud y la vida de quién?

La suya... La mía...

¡ De la vida de cada trabajador !

Así pues, no nos quedemos cruzados de brazos cuando...

Cada **15 segundos**, **muere un trabajador** de un accidente o enfermedad relacionado con el trabajo.

Cada **15 segundos**, **160 trabajadores** sufren un **accidente** relacionado con el trabajo.

¿Qué quiere decir esto?

Quiere decir que **al finalizar el día de hoy**, cerca de **1 millón de trabajadores** habrá sufrido un **accidente** en el lugar de trabajo.

Quiere decir que **al finalizar el día de hoy**, cerca de **5.500 trabajadores morirán** a causa de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

Imagine los titulares de los periódicos si cada día muriesen 5.500 personas en catástrofes áreas. Pero los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales suelen pasar desapercibidos. Por lo general, la noticia de estas muertes no llega al público porque se producen de una en una, a menudo en pequeñas ciudades, y son sólo noticia para sus familias, amigos y compañeros de trabajo.

EL 28 DE ABRIL ES EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PARÉMONOS A REFLEXIONAR SOBRE ESTOS MUERTOS Y HERIDOS EN EL TRABAJO:

¿Cómo podemos prevenir un accidente en el lugar de trabajo o evitar una muerte en el ejercicio de una profesión? Pero no sólo hoy, sino cada día.

Todos y cada uno de nosotros somos responsables de estas vidas y de estas muertes:

- Como empleadores y directivos, somos responsables de garantizar que los lugares de trabajo que dependen de nosotros sean seguros y no entrañen riesgo alguno para la salud, somos responsables de informarnos sobre las medidas de seguridad y salud en el trabajo y de prever la protección necesaria para nuestros trabajadores.
- Como gobiernos, somos responsables de proporcionar la infraestructura - la legislación y los servicios - necesaria para garantizar que los trabajadores sigan siendo aptos para el empleo y que las empresas prosperen. Esto incluye la preparación, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, de una política y un programa nacionales y de un sistema de inspección para hacer cumplir la legislación y las políticas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Como miembros de la comunidad académica conocedores de este campo, somos responsables de que estos conocimientos se difundan, no sólo una vez, ni sólo dos veces, sino como mínimo cada 15 segundos.
- Como especialistas en seguridad y salud en el trabajo, somos responsables de proporcionar asesoramiento, de evaluar los riesgos en el entorno laboral y de hacer el consiguiente seguimiento.
- Como trabajadores, somos responsables de trabajar en seguridad y de protegernos y no poner a los demás en peligro, de conocer nuestros derechos, y de participar en la aplicación de medidas preventivas, no sólo por nosotros, sino por nuestras familias que nos esperan en casa.

Independientemente de donde ejerzamos nuestra actividad profesional, puede que nuestro lugar de trabajo entrañe riesgos. No podemos cambiar el pasado, pero podemos evitar que se repita. Todos tenemos la oportunidad de unirnos a las acciones que se están llevando a cabo en materia de prevención.

¿Está usted incluido en ese millón de personas que hoy tendrá un accidente de trabajo? Tal vez, pero recuerde que los accidentes pueden prevenirse y que prevenir los accidentes es responsabilidad de todos.

Los accidentes, las muertes y las enfermedades provocados por la actividad laboral pueden prevenirse a través de sistemas de gestión consistentes en controlar los peligros y los riesgos en el lugar de trabajo. Se trata de una responsabilidad compartida que precisa de la perspectiva y del compromiso del gobierno y de la participación activa de los empleadores y los trabajadores en la mejora de las condiciones de trabajo. Esto incluye el valor que conferimos a estar sanos y a trabajar en seguridad, el convencimiento de que nuestra actitud importa y la motivación de actuar siendo fieles a nosotros mismos.

EL DERECHO A LA VIDA, EL DERECHO A UNA VIDA *SEGURA Y SALUDABLE*

La vida es muy valiosa. Una buena calidad de vida no tiene precio.

Una buena calidad de vida no consiste únicamente en limitarse a estar vivo. Sólo puede lograrse con una buena salud física y mental y un bienestar social adecuado.

La mayoría de personas pasan la mayor parte de su valiosa vida en el trabajo. Así pues, ¿en qué medida es importante trabajar en un entorno seguro y saludable?

Reclamamos que el aire sea puro, que los océanos no estén contaminados, que la tierra sea más verde y las calles más seguras... ¿pero cuán puro, no contaminado, verde y seguro es nuestro lugar de trabajo?

Tenemos derecho a vivir. Y lo que es más importante, tenemos derecho a vivir bien, dignamente, tanto en nuestros hogares como fuera de los mismos.



En ocasiones parece como si la “vida” fuese ese tiempo que transcurre fuera de las horas de trabajo, como si en cierto modo fuese aceptable sacrificar nuestro bienestar por el mero hecho de encontrarnos ejerciendo nuestra actividad profesional. Es parte de nuestro trabajo, nos pagan por ello... El que nos paguen por nuestro trabajo no significa que debamos correr peligros que pueden evitarse. Contamos con la tecnología y los conocimientos de gestión necesarios para hacer de nuestros lugares de trabajo lugares seguros y saludables, utilicémoslos.

Todos tenemos derecho a construir un hogar seguro, saludable y feliz, nuestra zona de reposo. Teniendo esto en cuenta, ¿qué importancia reviste para los empleadores hacer del lugar de trabajo, su zona productiva, un lugar aún más seguro y saludable?

Como empleadores, nuestro deber fundamental es proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable. Como trabajadores, nuestro derecho fundamental es trabajar en condiciones laborales seguras y saludables. La seguridad y salud en el trabajo no es una bonificación o un valor añadido. Conocer nuestras obligaciones como empleadores y nuestros derechos como trabajadores nos implicará a todos en el proceso de prevención. Por otro lado, una fuerza de trabajo segura y saludable sólo puede resultar más productiva. De este modo, empleadores, trabajadores y gobiernos, todos salimos ganando.



“La protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo” no es únicamente un derecho laboral sino un derecho humano fundamental y uno de los principales objetivos de la OIT asignados por su Constitución. Por esta razón, la aportación de la OIT al reconocimiento de los derechos humanos en el mundo del trabajo se refleja claramente en los principios fundamentales de sus normas del trabajo.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (NACIONES UNIDAS, 1948)

“Todo individuo tiene derecho a la vida, al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.”

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (NACIONES UNIDAS, 1976)

“Reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial, la seguridad y la higiene en el trabajo; el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, en particular, el mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente; La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.”

CONSTITUCIÓN DE LA OIT (1919)

“Considerando que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social; Y considerando que existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universales; y considerando que es urgente mejorar dichas condiciones, por ejemplo,... la protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo.”

DECLARACIÓN DE FILADELFA DE LA OIT (1944)

“Los principios que debieran inspirar la política de sus Miembros a fin de permitir... proteger adecuadamente la vida y la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones; extender las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa.”

CONVENIOS Y RECOMENDACIONES DE LA OIT

La OIT establece normas internacionales del trabajo en forma de convenios y recomendaciones. Alrededor de 80 de estos instrumentos abordan la seguridad y salud en el trabajo, incluidos los convenios marco:

● CONVENIO DE LA OIT SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES, 1981 (NÚM. 155)

“Deberá exigirse a los empleadores que, en la medida en que sea razonable y factible, garanticen que los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo y las operaciones y procesos que estén bajo su control son seguros y no entrañan riesgo alguno para la seguridad y la salud de los trabajadores.”

● CONVENIO DE LA OIT SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 2006 (NÚM. 187)

“Todo Miembro deberá promover e impulsar, en todos los niveles pertinentes, el derecho de los trabajadores a un medio ambiente de trabajo seguro y saludable.”

Todos necesitamos un motivo para levantarnos cada mañana. Necesitamos sentirnos útiles por nosotros mismos, por nuestras familias y por la sociedad. Sentir que nuestra labor aporta resultados puede ayudarnos a sentirnos realizados. Pero el lugar de trabajo debería proteger nuestra integridad. Si trabajamos en un entorno que entraña riesgos, cada día acudimos a trabajar con muchas posibilidades de regresar a casa herido, enfermo o de no volver en absoluto. Esta situación desvirtúa el fin del trabajo, que debería hacernos sentir útiles y necesarios; se convierte en un riesgo asumido, como si fuese el precio que debemos pagar por tener un trabajo.

En ese sentido, cuando se trata de la salud del trabajador, el trabajo puede ser una experiencia positiva o muy negativa. Cuando trabajamos somos económicamente independientes, podemos recompensarnos a nosotros mismos satisfaciendo nuestras necesidades básicas y concediéndonos algún que otro capricho. En contrapartida, todo este proceso de dar y recibir actúa recíprocamente con nuestras aspiraciones sociales y tiene repercusiones en nuestra salud mental y física, en nuestro bienestar. Por lo tanto, ese lugar de trabajo que nos mantiene alejados de nuestros hogares durante la mayor parte del día debería respetar nuestro bienestar. Haber sido una persona productiva y activa durante decenios de nuestras vidas debería permitirnos conservar nuestra salud largo tiempo después de jubilarnos.

DECLARACIÓN DE SEÚL SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CONGRESO MUNDIAL SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, OIT/AISS, 2008)

“Recordando que el derecho a un medio ambiente de trabajo seguro y saludable debe ser reconocido como un derecho humano fundamental y que la globalización debe ir acompañada de medidas preventivas para garantizar la seguridad y salud de todos en el trabajo.”

DECLARACIÓN DE LA OIT SOBRE LA JUSTICIA SOCIAL PARA UNA GLOBALIZACIÓN EQUITATIVA (2008)

“En el contexto de cambios acelerados, los compromisos y esfuerzos de los Miembros para situar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente como elemento central de las políticas económicas y sociales... a través de los cuales se plasma el Programa de Trabajo Decente... En particular, adoptar y ampliar medidas de protección social – seguridad social y protección de los trabajadores – que sean sostenibles y estén adaptadas a las circunstancias nacionales, con inclusión de: condiciones de trabajo saludables y seguras;... y la adaptación de su alcance y cobertura para responder a las nuevas necesidades e incertidumbres generadas por la rapidez de los cambios tecnológicos, sociales, demográficos y económicos.”

COMITÉ MIXTO DE SALUD EN EL TRABAJO, OIT/OMS (1995)

“Promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de agentes perjudiciales a su salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas; y en suma, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su actividad.”

CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), (1948)

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”

ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA OMS SOBRE SALUD OCUPACIONAL PARA TODOS, 1994-2000

Según los principios de las Naciones Unidas, la OMS y la OIT, todo ciudadano del mundo tiene derecho a un trabajo saludable y seguro y a un entorno laboral que le permita vivir una vida socialmente gratificante y económicamente productiva.



UN MUNDO EN EVOLUCIÓN, UNA FUERZA DE TRABAJO EN EVOLUCIÓN

El alcance y el ritmo del cambio tecnológico han incidido radicalmente en todos los sectores de la economía y en todas las regiones del mundo. Esta situación ha traído consigo cambios en las características de las organizaciones y de las empresas.

La mayor flexibilidad para dar respuesta a las demandas de producción también ha determinado cambios en las características del empleo y de las relaciones laborales.

Como resultado, estamos presenciando:

- un aumento de los contratos precarios, de la contratación temporal y de la subcontratación;
- reestructuraciones y externalizaciones;
- un aumento del trabajo a domicilio;
- cambios en la ordenación del tiempo de trabajo y en los horarios laborales;
- cambios en la composición de la fuerza de trabajo:
 - *un mayor porcentaje de trabajadores de edad y de trabajadoras;*
 - *una proporción elevada de la población económicamente activa en los países en desarrollo que participa en la economía informal;*
- una mayor movilidad de la fuerza de trabajo y de la migración por motivos laborales, originando una mayor variedad cultural y étnica; y
- una menor tasa de sindicación.

Los cambios demográficos y ocupacionales afectarán al tipo y naturaleza de los riesgos profesionales y a su gestión. Los cambios en el equilibrio socioeconómico del mundo afectarán al lugar de trabajo. No cabe duda de que la crisis financiera mundial traerá consigo cambios y puede influir en la seguridad y salud, debemos actuar en consecuencia y responder acertadamente.

¿AFECTA LA ACTUAL CRISIS FINANCIERA MUNDIAL A MI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

Siendo la seguridad y salud en el trabajo una parte esencial de las relaciones laborales, se ve afectada por las mismas fuerzas impulsoras del cambio que subsisten en el contexto socioeconómico nacional y mundial.

Se prevé que todas las tendencias que se aprecian en la situación actual de cambios que afectan mundo y a la fuerza de trabajo continúen y se vean agravadas por la crisis.

¿CUÁLES SON SUS POSIBLES EFECTOS?

Condiciones de trabajo negativas, seguridad y salud precarias y un aumento de los accidentes, las enfermedades y las muertes relacionadas con el trabajo para millones de mujeres y de hombres.



¿QUIÉNES SERÁN LOS PRINCIPALES PERJUDICADOS?

Los trabajadores empleados en trabajos precarios e informales, incluidos los trabajadores jóvenes y los de edad, los trabajadores migrantes y los trabajadores poco calificados.



La experiencia de otras crisis muestra que este tipo de situación hace peligrar las condiciones laborales y la calidad del trabajo. La crisis provoca incertidumbre y antagonismos a todos los niveles de la organización y de la sociedad.

CRISIS FINANCIERA



CAMBIOS ORGANIZATIVOS Y REESTRUCTURACIONES



HACER CONCESIONES EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD



AUMENTO DE LOS ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y MUERTES EN EL LUGAR DE TRABAJO E INCREMENTO DE LOS PROBLEMAS DE SALUD DEBIDO AL DESEMPLEO.



En todo el mundo, las empresas están :

- disminuyendo su producción ;
- reduciendo los puestos de trabajo ;
- cerrando fábricas ;
- despidiendo a gran número de trabajadores ;
- aumentando la contratación a tiempo parcial y temporal ; y
- externalizando y subcontratando.

Lo más probable es que una crisis mundial provoque una mayor incidencia de los factores psicosociales en el trabajo. El estrés y la fatiga relacionados con la actividad profesional pueden causar accidentes y enfermedades, reducir el rendimiento y afectar a las relaciones en el trabajo.

Este estrés puede deberse a :

- situaciones de reestructuración ;
- la percepción por parte del trabajador de que no controla su trabajo ;
- la inseguridad que percibe el trabajador en su empleo, miedo al despido o al desempleo ;
- cambios en la ordenación del tiempo de trabajo, horarios irregulares o menos predecibles (*por ejemplo, número de horas de trabajo muy restringido por trabajo a tiempo parcial involuntario o número excesivo de horas de trabajo por horas extraordinarias no deseadas*) ;
- aumento de las exigencias al trabajador en su puesto por intensificación del trabajo, o exigencia de mayor flexibilidad y de aprendizaje rápido a los trabajadores a fin de desempeñar nuevas tareas ; y
- que el trabajador se encuentre sin trabajo.

Si no se planifican adecuadamente, los cambios en la organización del trabajo, en especial en lo relativo a los trabajos a tiempo parcial y los trabajos precarios pueden provocar que los trabajadores :

- se sientan aislados y no implicados adecuadamente en la empresa u organización ; y
- sientan que ya no tienen las mismas oportunidades de prosperar o de recibir formación.

Muchos de estos trabajos se caracterizan por :

- tareas que no requieren calificaciones ;
- que los desempeñan trabajadores que no están suficientemente capacitados para ejercerlos ; e
- incapacidad de los trabajadores que los desempeñan para organizarse y protegerse.

Lo que provoca que los trabajadores :

- estén más expuestos a agentes nocivos y condiciones de trabajo precarias ;
- carezcan de formación en materia de seguridad y salud ;
- disfruten de menor autonomía en su trabajo ; y
- cuenten con menores oportunidades de participar en la toma de decisiones en el lugar de trabajo.

Los cambios organizativos que conlleva la reestructuración, como la externalización, el aumento del trabajo a tiempo parcial y la subcontratación, dificultan la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Esta situación provoca incertidumbre y malentendidos en relación con las responsabilidades, en particular cuando varios empleadores trabajan en un mismo emplazamiento, como en el caso del sector construcción. Aumentarán las condiciones de trabajo precarias, y éstas se sumarán al riesgo de accidentes y a los problemas de salud en las microempresas de la economía informal, donde no existe una estructura de gestión y la supervivencia es prioritaria.

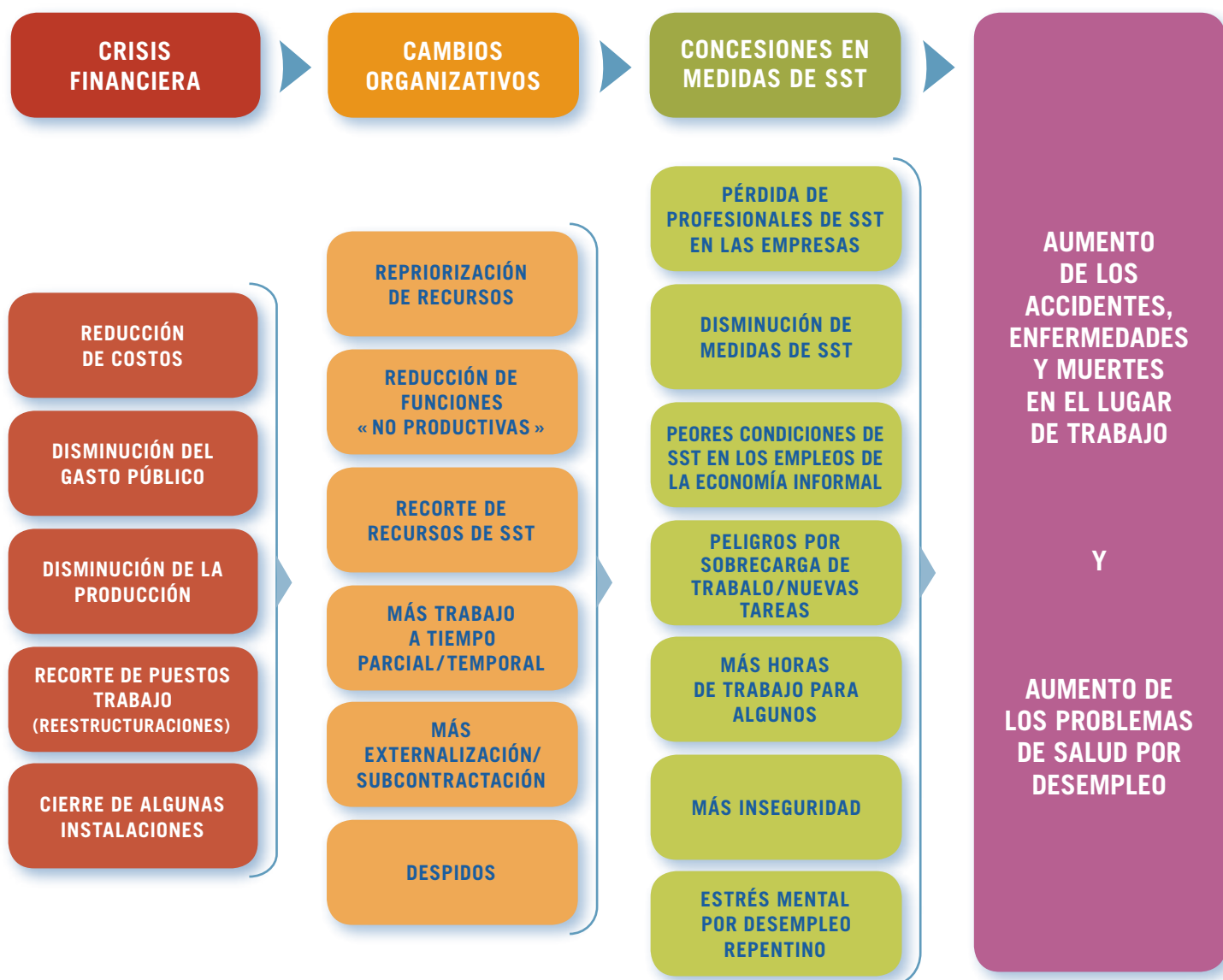
La reducción de la producción puede invertir los plazos ajustados y las puntas de trabajo intensivo en la producción o en los servicios, situaciones frecuentes antes de la crisis; pero éstos también pueden aumentar para algunas industrias que han sufrido una reducción importante de personal. Algunos empleados tendrán que trabajar más duro y más horas para compensar la falta de recursos humanos y financieros, provocando sobrecarga de trabajo y fatiga tanto a nivel físico como mental.



Los cambios en la dirección que se produzcan en esta época pueden conducir a una disminución de la gestión de los peligros y riesgos tradicionales con el falso pretexto de que es necesario reducir los costos. Esta situación se producirá con frecuencia en empresas de pequeña escala que tradicionalmente carecen de los recursos y los conocimientos para gestionar la seguridad y salud en el trabajo, que tal vez consideren más un costo que una inversión.

Los posibles efectos de las reestructuraciones en la salud de los trabajadores van más allá de las víctimas y de los propios trabajadores que conservan sus puestos. También afectan a sus familias y a las comunidades en las que se produce la reestructuración. Por consiguiente, se prevé que el número de accidentes, enfermedades y problemas de salud debidos al desempleo aumente a la luz de la actual crisis económica, puesto que algunas empresas y algunos gobiernos sentirán la tentación de pasar por alto las normas de seguridad y salud en el trabajo. La disminución del gasto público también comprometerá la capacidad de los servicios de inspección del trabajo y de otros servicios relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

LA CRISIS FINANCIERA Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO :



En estas situaciones de crisis es cuando deberían alzarse y no silenciarse las voces que reclaman el derecho a lugares de trabajo seguros y saludables.

La seguridad y salud en el trabajo es HOY, más que nunca, un derecho humano fundamental.

¿Por qué al recortar gastos lo primero en que se piensa es en reducir en seguridad y salud? ¿Quién se hará cargo de la producción si todos los trabajadores enferman, se lesionan o mueren? Es hora de mirar más allá del día de mañana, dirijamos nuestra mirada hacia el futuro, donde podríamos vernos a nosotros mismos pagando el precio de haber hecho concesiones en el campo equivocado.

Todos deberíamos ocuparnos de este tema y no esperar a que se realicen más estudios sobre cómo afectará la crisis a la salud y seguridad de los trabajadores..., impliquémonos antes de que sea demasiado tarde.

“Más allá de las cuestiones económicas, tenemos una obligación moral: los costes humanos son absolutamente inaceptables.”

Sameera Al-Tuwaijri, Directora del Programa SafeWork de la OIT

¿Cómo puede la OIT ayudarle a reclamar su derecho a un lugar de trabajo **seguro y saludable**, inclusive en tiempos de crisis?

La OIT fue pionera en defender el valor que revisten los derechos humanos, tanto civiles, como políticos, económicos, sociales o culturales, tal como se refleja en el Preámbulo de su Constitución. La OIT tiene una responsabilidad y un papel extraordinarios que desempeñar en estos tiempos difíciles de acuerdo con su mandato y debido a su estructura tripartita, lo que significa que gobiernos, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores tienen una voz que alzar en pie de igualdad en el establecimiento de sus normas, programas y acciones.

¿Podríamos reclamar nuestros derechos con determinación si no estuviesen respaldados por normas internacionales?

La OIT formula normas internacionales del trabajo, entre las que se encuentran las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, para ayudar a protegerle a usted en su trabajo. Estas normas existen para orientar a los gobiernos al establecer legislaciones nacionales y hacer cumplir su aplicación en los lugares de trabajo. Si un país ratifica un convenio de la OIT, debe incorporar sus disposiciones a su legislación y práctica nacionales. Esto significa que los empleadores, los trabajadores y sus respectivas organizaciones también cuentan con la estructura para mejorar las condiciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo. Por ello, las normas de la OIT se promueven en todo el mundo en aras de garantizar entornos de trabajo seguros y saludables.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS PRINCIPALES NORMAS DEL TRABAJO RELATIVAS A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Debería contarse con un sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo en vigor
- Debería adoptarse un marco legislativo
- Debería establecerse y ponerse en práctica una política nacional
- Debería formularse y aplicarse un programa nacional sobre seguridad y salud en el trabajo
- Deberían establecerse mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial
- Debería instaurarse un sistema nacional de registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a efectos preventivos
- Debería asegurarse el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo
- La seguridad y salud en el trabajo es una responsabilidad tripartita conjunta
- Deberían implantarse medidas de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo a nivel empresarial
- Los empleadores tienen obligaciones y responsabilidades
- Los trabajadores tienen derechos y deberes
- Deberían instaurarse servicios de salud en el trabajo para todos los trabajadores
- Una base de conocimientos es fundamental para la aplicación de las medidas relativas a la seguridad y salud en el trabajo
- La promoción de la salud en el lugar de trabajo es parte integrante de la práctica en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Debería promoverse y establecerse gradualmente una cultura preventiva de seguridad y salud en el trabajo



LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE

El Programa de Trabajo Decente de la OIT es una respuesta concreta a los problemas que plantea la situación actual. El trabajo decente, que se define como el derecho a conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, es indispensable en tiempos de crisis.

El trabajo sólo puede ser decente si se realiza en condiciones seguras y saludables. Un trabajo bien remunerado pero inseguro no es decente. Un trabajo desempeñado en condiciones de libertad pero que expone a los trabajadores a peligros que pueden afectar a su salud no es decente. Un empleo con un contrato de trabajo equitativo que perjudica el bienestar del trabajador no es trabajo decente. El trabajo decente debe ser un trabajo seguro.

En el marco de los programas de los países debería preverse la participación de todas las partes interesadas en la preparación de mecanismos exhaustivos, eficaces y eficientes para responder a las posibles repercusiones de la crisis en la seguridad y salud en el trabajo. La OIT y sus mandantes participan activamente en la concepción de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDPs) para garantizar que los programas, proyectos y actividades de los países se ajustan plenamente a las normas de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Es importante ayudar a los mandantes a conceder prioridad a la seguridad y salud en el trabajo de cara a integrarla en los planes económicos y de desarrollo nacionales.

EL TRIPARTISMO Y MÁS ALLÁ DE ESTA ESTRUCTURA

La OIT se encuentra en una posición única gracias a su estructura tripartita, establecida en su Constitución. Está capacitada para buscar soluciones a los problemas que se planteen en el lugar de trabajo a través de la celebración de consultas con los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Se encuentra pues en una situación ideal para formular normas y prácticas laborales eficaces, tanto a nivel nacional como empresarial, que aporten mejoras sustanciales en relación con la seguridad y salud de los trabajadores.

Entre tanto, existen otras partes interesadas que deberían tener voz y voto en las decisiones a través de consultas y colaboraciones con los interlocutores sociales. La complejidad y magnitud de la situación exige una ampliación de los actores participantes en las decisiones relativas a la seguridad y salud, a saber:

- ministerios competentes;
- servicios de inspección del trabajo;
- servicios de salud en el trabajo;
- comunidad científica;
- asociaciones de profesionales;
- asociaciones de la economía informal y de trabajadores con ingresos reducidos, así como otras partes clave interesadas; y
- representantes de grupos vulnerables.

¿Cómo puede la responsabilidad social de la empresa ayudar a promover lugares de trabajo más seguros y saludables?

¿Cabe prever una debilitación de la seguridad y salud en el trabajo con el creciente protagonismo que están adquiriendo los problemas financieros?

Las empresas se enfrentan a un entorno empresarial dinámico que les exige ser productivas y competitivas para poder sobrevivir y crecer. Al mismo tiempo, con una sociedad mejor informada y más exigente, la viabilidad empresarial de las compañías depende cada vez más no sólo de su productividad, sino también de que actúen de conformidad con los requisitos legales y las expectativas sociales que lleva consigo su papel de ciudadanos corporativos de la comunidad local e internacional. Esto es particularmente evidente en el contexto de la actual crisis financiera.



El desafío que se plantea en tiempos de cambios en las estructuras de producción y en la organización del trabajo es la creación de estructuras de apoyo y el establecimiento de competencias de gestión que permitan a las empresas abordar las cuestiones emergentes a través de una gestión firme de la seguridad y salud. Las innovaciones en la gestión de los riesgos y en la promoción de la salud, la formación y la educación de los trabajadores deberían seguir ocupando un lugar primordial en los programas de responsabilidad social de las empresas. De este modo, se ayudaría a los empleadores a crear un entorno en el que se respetasen los derechos de los trabajadores y se escuchasen y resolviesen las quejas de manera equitativa. A cambio, este respeto de los derechos humanos no es sólo un requisito legal y una responsabilidad social, también constituye una práctica empresarial muy acertada.



MUCHOS CONOCIMIENTOS QUE COMPARTIR Y MÁS QUE DESCUBRIR

A medida que disminuye la sensibilización pública sobre las cuestiones relativas a la seguridad y salud en el trabajo, deja de otorgárseles la prioridad que merecen.

En el contexto de la crisis económica, deberían destinarse aún más esfuerzos a cambiar esta tendencia. Debe estimularse la aplicación de medidas internacionales y nacionales en ese sentido. El conocimiento de las posibles consecuencias de este tipo de crisis en los accidentes y las enfermedades en el lugar de trabajo puede ayudar a las personas y a los responsables de tomar decisiones de alto nivel a entender la gravedad que reviste la situación. Las personas necesitan estar informadas sobre la existencia de instrumentos, metodologías y medidas de tipo jurídico y técnico destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades en el trabajo. Deberían saber que el costo de los accidentes en el trabajo y de las enfermedades profesionales supera con creces el costo que supone la inversión en medidas adecuadas de protección de la seguridad y salud, que las mejoras pueden a menudo llevarse a cabo a un costo muy reducido o sin costo alguno, y que, como resultado, a menudo se produce un aumento de la productividad.

En la preparación de una respuesta adecuada a los efectos de la crisis en la seguridad y salud en el trabajo debería recurrirse al conjunto de conocimientos, experiencias y buenas prácticas existentes en este ámbito. Con motivo del 50 aniversario del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS) de la OIT, se rendirá homenaje a este Centro por los muchos años que lleva divulgando conocimientos a través de sus más de 150 centros CIS en todo el mundo; quizás haya uno en su país. Su principal objetivo ha sido siempre difundir conocimientos con el mayor rigor y lo más extensamente posible.



¿Qué otros instrumentos recientes de la OIT están previstos para promover la seguridad y salud en el trabajo en todo momento?

Tras el cambio de un enfoque preceptivo a uno promocional y preventivo, el nuevo **Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)** se adapta a las necesidades actuales en la materia. Incorpora los principios fundamentales de las normas de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo y proporciona directrices para un sistema nacional coherente y eficaz de gestión de la seguridad y salud.

La gestión en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo puede ser tan complicada o tan fácil como usted decida. Con excepción de la intervención internacional, está arraigada en los planos nacional y empresarial, dónde participan muchos actores.



A nivel nacional

Una política nacional de seguridad y salud en el trabajo

En los programas nacionales debería concederse prioridad a la seguridad y salud en el trabajo. Las políticas nacionales previstas a tal efecto reflejan una visión estratégica y un compromiso, por parte de las autoridades nacionales, destinados a fomentar una cultura preventiva de seguridad y salud a través de declaraciones públicas, leyes y documentos de orientación bien concebidos.

Un sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo

Un enfoque orientado a la instauración de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a escala nacional supone la mejora y evaluación continuas de las medidas de prevención. Las situaciones de crisis deberían tomarse en consideración en la planificación de los sistemas y programas de seguridad y salud. Un sistema nacional incluye todas las infraestructuras básicas para responder del mejor modo posible a las cuestiones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, tales como legislación, políticas y programas, inspección del trabajo y servicios de salud en el trabajo, información, formación e investigación, regímenes de seguro para accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, y mecanismos de colaboración, además de sistemas de recopilación de datos sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



¿Cuenta usted con algún sistema nacional de registro y notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales?

Las cifras son importantes, reflejan claramente el alcance del problema. Su principal objetivo es la prevención. La recopilación de datos estadísticos sobre la incidencia y prevalencia de las lesiones y los problemas de salud debidos a accidentes y exposiciones peligrosas también reflejan las áreas en las que es prioritario intervenir y adoptar medidas de prevención. Las cifras sirven para respaldar la introducción de mejoras en las condiciones de seguridad y salud y para orientar a los responsables de la toma de decisiones.

¿Cuenta su país con leyes sobre seguridad y salud en el trabajo? ¿Las conoce la opinión pública? ¿A quién compete su aplicación?

La legislación sobre seguridad y salud establece los requisitos mínimos que deben cumplir las autoridades competentes (a saber, ministerios con responsabilidades relativas a la seguridad y salud en el trabajo, servicios de inspección del trabajo, etc.), los empleadores y los trabajadores en el cumplimiento de la parte de responsabilidad que les corresponde de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo. Pero en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo inciden los cambios tecnológicos, la organización del trabajo, la investigación e incluso la transición económica, por consiguiente, es preciso ir adaptando la legislación en consecuencia.

Contar con una legislación al respecto no implica que todos aquellos a los que ésta afecte la conozcan. Algunas leyes y reglamentos no salen de los ministerios en los que se formularon. Las empresas simplemente no las conocen. Los empleadores no siempre están informados sobre sus disposiciones. Tal vez los trabajadores no conozcan los derechos que dichas leyes estipulan. ¿Cómo podemos esperar que se aplique aquello que, para empezar, no sabemos que existe? Sería útil que las autoridades nacionales a las que competen las cuestiones relativas a la seguridad y salud en el trabajo facilitaran orientaciones adaptadas a los empleadores y a los trabajadores respectivamente para ayudarles a entender mejor sus deberes y sus derechos. Esto ayudaría a simplificar las disposiciones de la legislación nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo que en ocasiones pueden ser muy exhaustivas o complicadas. Una orientación clara conduciría a los empleadores y a los trabajadores por el camino a seguir y les ayudaría en la aplicación de medidas de prevención en el lugar de trabajo.

Un programa nacional de seguridad y salud en el trabajo

A fin de formular una estrategia para la aplicación de medidas de seguridad y salud a escala nacional, deben fijarse una serie de objetivos, indicadores, responsabilidades, recursos y un calendario, a saber, debe establecerse un programa. Tomando como base un estudio nacional de la situación del momento, lo que se conoce como perfil nacional sobre seguridad y salud en el trabajo, pueden precisarse cuáles son las carencias, los problemas y las prioridades para la adopción de medidas. Seguidamente, el programa puede fijar como objetivo la mejora de la capacidad y del rendimiento de cualquiera o de todos los componentes del sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo.

Tales programas deberían fortalecer las estructuras de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, los departamentos gubernamentales y los sistemas de inspección y de control de la aplicación competentes. Puede impartirse formación a los órganos de inspección y motivarlos para que asuman un papel asesor a fin de alentar el cumplimiento, así como para promover su función de control del cumplimiento y de aplicación de medidas de sanción.

Debería promoverse el recurso al diálogo tripartito y a la negociación colectiva para la introducción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo, al igual que a campañas de promoción y a iniciativas por parte de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como de otras partes interesadas.

A nivel de la empresa

Un sistema nacional de gestión de la seguridad y salud en el trabajo también puede tener un enfoque a nivel empresarial

Con objeto de abordar la aplicación cada vez mayor de principios de gestión a la seguridad y salud en el trabajo y la necesidad de reglamentación en este ámbito, la OIT adoptó las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo de la OIT (ILO-OSH 2001). Su aplicación implica la mejora continua a través de la puesta en práctica, en el lugar de trabajo, de una estrategia claramente definida, basada en:

- la adopción de una política en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- una organización para promover la seguridad, con asignación de responsabilidades y promoción de la comunicación y la cooperación;
- una planificación y una aplicación de las medidas de prevención y de protección basadas en la evaluación de los riesgos existentes (dichas medidas deberían aplicarse con arreglo a un orden de prioridad que comience con la supresión del peligro, a través del control del riesgo en su origen gracias a la adopción de medidas técnicas de control o medidas administrativas y, como último recurso, la utilización de equipos de protección personal);
- la evaluación, o supervisión y medición, de los resultados obtenidos de la aplicación de las medidas en materia de seguridad y salud;
- la participación de los trabajadores; y
- una acción en pro de mejoras.



La promoción de la salud en el lugar de trabajo puede ser una medida para hacer frente al estrés provocado en casos de reestructuración

La adopción de medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo no significa únicamente evitar que los trabajadores estén expuestos a riesgos y peligros en el lugar de trabajo y protegerlos en caso de que lo estén. También supone la adopción de una actitud dinámica en la promoción de estilos de vida y prácticas saludables. La utilización del lugar de trabajo como plataforma para sensibilizar a la población sobre los estilos de vida saludables no sólo puede servir de ayuda a los trabajadores, sino también a sus familias y a la comunidad en su conjunto.

En tiempos de crisis y de reestructuraciones, la promoción de la salud en el lugar de trabajo puede ayudar a los trabajadores a lidiar con los factores psicosociales de tensión laboral. Toda introducción de cambios en el lugar de trabajo requiere una evaluación desde el punto de vista psicológico y debe ser gestionada con gran cuidado a fin de evitar el estrés.



El derecho a un medio ambiente de trabajo seguro y saludable

La OIT utiliza plataformas como los congresos y las cumbres mundiales para reafirmar el compromiso de los responsables de la toma de decisiones con la causa de la seguridad y salud en el trabajo. La ocasión más reciente ha sido la adopción de la **Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo**.

Esta Declaración le pertenece; utilícela.

Como gobierno, como empleador, como trabajador, como profesional, o como miembro de la sociedad, la Declaración se dirige a usted... Puede servir para derribar barreras.

¿Acaso no es un sueño situar la seguridad y salud en el trabajo en un lugar prioritario de nuestros programas nacionales? Ha llegado el momento, ahora le toca a usted utilizar la Declaración en beneficio de todos.

Seoul Declaration on Safety and Health at Work

The Safety and Health Summit

Having met in Seoul, Republic of Korea, on 29 June 2008 on the occasion of the 10th Summit of the Safety and Health at Work Ministers, organized by the International Labour Office, the International Social Security Association (ISSA) with the participation of senior professionals, employers' and workers' representatives.

Recognizing the serious consequences of work-related accidents and diseases, which per year world-wide and an economic loss of 4 percent of global Gross Domestic Product.

Recognizing that improving safety and health at work has a positive impact on world economic growth.

Recalling that the right to a safe and healthy working environment should be recognized in hand with preventative measures to ensure the safety and health of all at work.

Recognizing the importance of the instruments on safety and health at work of the International Labour Organization (ILO) and its members' contribution in implementing these instruments.

Recalling that the promotion of occupational safety and health and the prevention founding mission and of the Decent Work Agenda,

Recalling that the prevention of occupational risks and the promotion of workers' health are the main objectives of the Conceptual Framework of Dynamic Social Security,

Recognizing the importance of education, training, consultation and the exchange of preventative measures,

Recognizing the important role played by governments and the social partners, people in promoting prevention and in providing treatment, support and rehabilitation services.


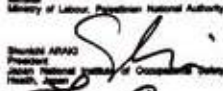


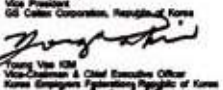
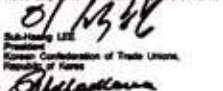
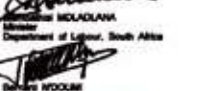

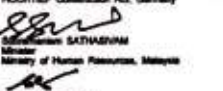
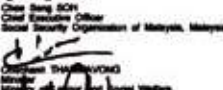






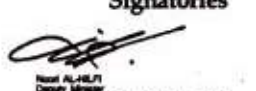
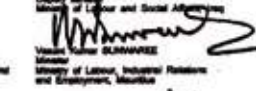

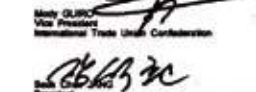
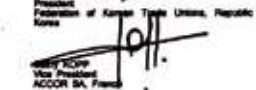


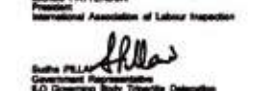
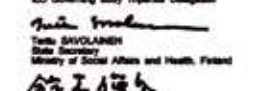
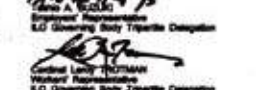

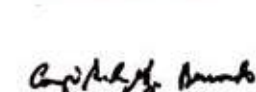




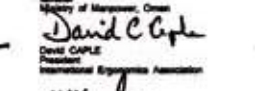


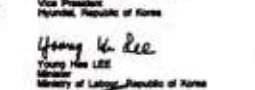

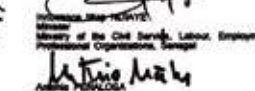
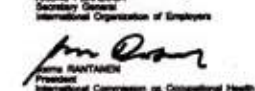
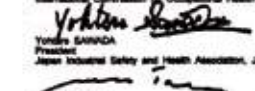
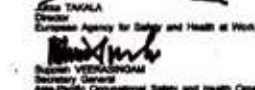
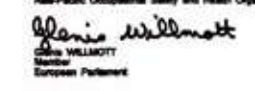
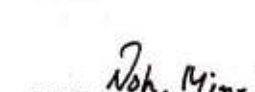
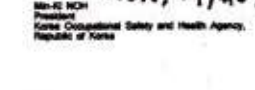


Recognizing the importance of cooperation among international organizations and institutions.


Welcoming progress achieved through international and national efforts to improve safety and health at work.


Declare that


- Promoting high levels of safety and health at work is the responsibility of all stakeholders, including governments, employers, workers and the general public. Priority is given to occupational safety and health culture.
- A national preventative safety and health culture is one in which the right to a safe and healthy working environment is actively pursued, and where the principle of prevention is accorded the highest priority.
- The continuous improvement of occupational safety and health should be pursued through the development of a national policy taking into account the International Labour Convention, 1981 (No. 155).
- Governments should
 - Consider the ratification of the ILO Promotional Framework for Occupational Safety and Health as an integral part of their national policy on safety and health at work and ensure national performance on safety and health in a systematic way.
 - Ensure that continued actions are taken to create and enhance a national preventive safety and health culture.
 - Ensure that the occupational safety and health of workers is protected through health standards, including a strong and effective labour inspection system.
- Employers should ensure that
 - Prevention is an integral part of their activities, as high safety and health standards are established in an occupational safety and health management system.
 - Occupational safety and health management systems are established in an effective and systematic way.
 - Workers and their representatives are consulted, trained, informed and involved in occupational safety and health management systems.
- Affirming the workers' right to a safe and healthy working environment, workers should
 - Follow safety and health instructions and procedures, including on the use of personal protective equipment.
 - Participate in safety and health training and awareness-raising activities.
 - Cooperate with their employer in measures related to their safety and health at work.
- The World Congress on Safety and Health at Work is an ideal forum to promote safety and health at work.
- Progress made on achieving safety and health at work should be reviewed on a regular basis.
- The Summit participants commit to taking the lead in promoting a preventative safety and health culture on national agendas.

Signatories

<p> Samir ABDALLAH ALI Minister Ministry of Labour, Population National Authority</p> <p> Shweta ARAO President National Institute of Occupational Safety and Health, India</p> <p> Leo Carey Vice President National Safety Council, United States</p> <p> Anne FRENCH Chief Executive Officer Vivax Water, France</p> <p> Hyun Jung HONG Vice President GS Culture Corporation, Republic of Korea</p> <p> Young Woo KIM Vice-Chairman & Chief Executive Officer Korea Employers' Federation, Republic of Korea</p> <p> Sub-Hwang LEE President Korean Confederation of Trade Unions, Republic of Korea</p> <p> Mphahlele MOUNLANA Minister Department of Labour, South Africa</p> <p> John MOORE Director General National Safety Programme Fund, Cote d'Ivoire</p> <p> Gerhard PETERS Board Chairman HOCHTIEF Construction AG, Germany</p> <p> Satharwan SATHAWAN Minister Ministry of Human Resources, Malaysia</p> <p> Chee Beng SON Chief Executive Officer Social Security Organisation of Malaysia, Malaysia</p> <p> Chongsoo THANGWONG Minister Ministry of Labour and Social Welfare, Thailand</p> <p> David WELSH Deputy Vice President DuPont, United States</p> <p> Hans-Joachim WOLFF Chairman German Social Accident Insurance, Germany</p> <p> Assaad DOP Executive Director, Senior Advisor International Labour Office</p>	<p> Nasir AL-HILFI Deputy Minister Ministry of Labour and Social Advancement</p> <p> Vincent Tamer SUMANWASE Minister Ministry of Labour, Industrial Relations and Employment, Mauritius</p> <p> Ahmed Yeh DOP Chairman International Association for the Protection of Occupational Risk</p> <p> Mary QUINN Vice President International Trade Union Confederation</p> <p> Sun Hwan KIM President Federation of Korea Trade Unions, Republic of Korea</p> <p> Yoon Hyeon Vice President ACCORD SA, France</p> <p> Song Hui LEE Vice President Samsung, Republic of Korea</p> <p> Anshu MOODGAL President National Institute for Occupational Safety and Health, India</p> <p> Michael PATTERSON President International Association of Labour Inspection</p> <p> Sathya PILLAI President ILO Governing Body Tripartite Delegation</p> <p> Joon BRYOLANEN State Secretary Ministry of Social Affairs and Health, Finland</p> <p> Gao J. LI Employer Representative ILO Governing Body Tripartite Delegation</p> <p> Central Lany THOTMAN Worker Representative ILO Governing Body Tripartite Delegation</p> <p> Gail WILLIAMS President and Chief Executive Officer Underwriters Laboratories, United States</p> <p> Carlos S. DE LA PAZ BERNARDO President International Social Security Association</p>	<p> Jussuf KAMA Minister Ministry of Manpower, Oman</p> <p> David C. Cople Deputy International Ergonomics Association</p> <p> Mehmet KOC Secretary Ministry of Labour and Social Security, Turkey</p> <p> Anne HOGUET Vice President National Government of the Accident Insurance Scheme, France</p> <p> Byung Man JUNG Vice President Hyundai, Republic of Korea</p> <p> Young Hee LEE Minister Ministry of Labour, Republic of Korea</p> <p> Ahmed LUGHAN Director General Arab Labor Organisation</p> <p> International May-HEATY Minister Ministry of the Civil Service, Labour, Employment and Professional Organisations, Senegal</p> <p> Antonio MARRAS Secretary General International Organization of Employers</p> <p> Jorma RANTANEN President International Commission on Occupational Health</p> <p> Yoshitaka SANO President Japan Industrial Safety and Health Association, Japan</p> <p> Jukka TAKALA Director European Agency for Safety and Health at Work</p> <p> Susann VERBANDI Secretary General Asia-Pacific Occupational Safety and Health Organisation</p> <p> Alanis WILLMOTT Member European Parliament</p> <p> Min-ki Noh President Korea Occupational Safety and Health Agency, Republic of Korea</p>
---	--	--

 International Labour Organization

 International Social Security Association

 Korea Occupational Safety and Health Agency

<http://www.ilo.org/safeday>

EL CONCEPTO DE TRABAJO DECENTE SE EXTIENDE MÁS ALLÁ DE LA OIT

Con objeto de lograr reducir la pobreza y conseguir un desarrollo equitativo, integrador y sostenible, el sistema de las Naciones Unidas, liderado por la OIT, ha contraído la responsabilidad de promover conjuntamente el trabajo decente.

“... Trabajar para la justicia social es algo más que el lema de nuestro 90º aniversario.

Constituye nuestra valoración del pasado, y nuestro mandato para el futuro.”

*Juan Somavia,
Director General de la Oficina Internacional del Trabajo*

Con la adopción de la **Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa**, la OIT y sus mandantes tripartitos han dado otro paso hacia delante en el importante proceso de fortalecimiento de su capacidad para promover el trabajo decente.



**Trabajo decente significa, ante todo,
trabajo en condiciones seguras y saludables.**

**El mensaje definitivo es firme y claro :
Incluso en un mundo en evolución,
no haremos NINGUNA CONCESIÓN en relación
con el derecho a un trabajo seguro y saludable.**



**DÍA MUNDIAL
DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO 2009**

Salud y vida en el trabajo : Un derecho humano fundamental



Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra

**Para más información,
pueden ponerse en contacto con :
Programa Internacional de Seguridad y Salud
en el Trabajo y Medio Ambiente (SafeWork)
Tel: +41.22.799.6715
Fax: +41.22.799.6878
Correo electrónico : safeday@ilo.org
www.ilo.org/safeday**